

RESOLUCIÓN No. 454 DE 25 JUL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA CONVOCATORIA PUBLICA N° 018 DE 2022"

La Gerente de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y en especiales las conferidas por el estatuto de contratación y,

**CONSIDERANDO**

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, es una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

Que La ESE, requiere contratar "SUMINISTRO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 20 MBPS, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY/FIREWALL, Y SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE REDES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

Que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO (ESE) HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, con el objeto de satisfacer esta necesidad adelantará el proceso de selección por Convocatoria Pública N°018 de 2022, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 20 MBPS, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY/FIREWALL, Y SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE REDES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

El presupuesto oficial es la suma de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CUATROCIENTO QUINCE MIL PESOS (\$98.701.415.000) M/CTE; que las obligaciones derivadas del contrato que llegare a celebrarse se pagaran con cargo al rubro presupuestal No. 2.1.2.02.02.08.801.01 de la vigencia fiscal 2022, con CDP N° 450 del 28 de JUNIO 2022.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria Publica N° 018 de 2022, que tiene como objeto contratar: SUMINISTRO DE CANAL DEDICADO DE INTERNET DE 20 MBPS, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PROXY/FIREWALL, Y SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INTERCONEXION DE REDES DE LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA."

**SEGUNDO:** La apertura de la Convocatoria Pública arriba identificada se hará el día 25 de julio de 2022 y el cierre de la misma se hará el 29 de Julio a las 9:00 am, en la Oficina Asesora Jurídica, conforme al presente cronograma.

ACTIVIDAD	LUGAR
Resolución de Apertura	25 julio de 2022 <a href="https://www.sanandres.gov.co">https://www.sanandres.gov.co</a>
Publicación PLIEGO de condiciones y términos de referencia	25 julio 2022 <a href="https://www.sanandres.gov.co">https://www.sanandres.gov.co</a>

Plazo máximo para recibir observaciones al PLIEGO	27 julio de 2022
Plazo máximo para expedición de adendas	28 julio de 2022
Cierre de la invitación para la entrega de ofertas -Apertura de sobres	29 julio de 2022, a las 9:00am
Plazo para evaluación de la propuesta	01 agosto de 2022
Notificación de proponente seleccionado a través de la Pagina Web	Tres (3) días calendarios subsiguientes al cierre de la convocatoria <a href="https://www.sanandres.gov.co">https://www.sanandres.gov.co</a>
Expedición del registro presupuestal y firma del contrato	Tres (3) días hábiles después de adjudicado.
Publicación del contrato y de la propuesta adjudicada del proceso	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato Lugar: SECOP II
Plazo para la constitución de garantías por parte del Contratista	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato
Adjudicación del Contrato y legalización del mismo. (Aprobación de pólizas)	El día de la presentación de la garantía en debida forma sin sobrepasar el plazo anterior. Lugar: Oficina Asesora Jurídica.

**TERCERO:** El pliego de condiciones, los estudios y documentos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y pueden consultarse en la página web <https://www.sanandres.gov.co>

**CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Andrés, Islas, a los veinticinco (25) días del mes de julio de Dos mil veintidós (2022).



**MARIA CLAUDIA BRACHO BALCAZAR**  
 Gerente